SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 1619

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito de 04 de agosto de 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera, constituida en Islas Vírgenes Británicas, CPVEN SERVICIOS PETROLEROS, LTD., domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 02.Q.IJ.537 de 07 de febrero de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de febrero de 2002, confiere a favor de la compañía FERRERE ABOGADOS ECUADOR FEREC S.A., de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación a la doctora Carolina Alexandra García Saltos;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-152 de 11 de agosto del 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de agosto de 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera, constituida en Islas Vírgenes Británicas, CPVEN SERVICIOS PETROLEROS, LTD., confiere a favor de la compañía FERRERE ABOGADOS ECUADOR FEREC S.A., de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación a la doctora Carolina Alexandra García Saltos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que las Notarías Primera y Vigésima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 04 de agosto de 2015; y, de la protocolización contentiva de los documentos de domiciliación de 31 de enero del 2002; b) Que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de esta resolución al margen de la protocolización efectuada el 11 de noviembre de 2014 que contiene el poder que fuera otorgado a favor de la doctora Carolina Alexandra García Saltos; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder conferido a favor de la compañía FERRERE ABOGADOS ECUADOR FEREC S.A., de nacionalidad ecuatoriana, contenido en la protocolización efectuada el 04 de agosto de 2015 en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de esta resolución, al margen de la inscripción del poder conferido a la doctora Carolina Alexandra García Saltos, de 22 de diciembre del 2014; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera CPVEN SERVICIOS PETROLEROS, LTD., constituida en Islas Vírgenes Británicas, de 15 de febrero de 2002; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, inscriba la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de agosto de 2015, que contiene los documentos originados en el exterior relativos al poder que la compañía extranjera, constituida en Islas Vírgenes Británicas, CPVEN SERVICIOS PETROLEROS, LTD., confiere a favor de la

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

compañía FERRERE ABOGADOS ECUADOR FEREC S.A., de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación a la doctora Carolina Alexandra García Saltos.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la compañía extranjera CPVEN SERVICIOS PETROLEROS, LTD.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 AGO 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Dirección Nacional de Registro de Da... Registro Mercantil del Ca...

Tr. 26665
EXP. 92307
JERA/RR